

ENTIDAD: <b><u>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.</u></b>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 3 DE 22.
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL</b>	<b>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-21.</b>

**Orden de Auditoría número AAO/15-21.**

Entidad: Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Área revisada: Administración General.

Tipo de revisión: Auditoría Administrativa Operacional.

Período revisado: Enero-diciembre de dos mil quince.

Fecha de inicio: Dieciséis de diciembre de dos mil quince.

Fecha de término: Siete de mayo de dos mil dieciséis.

Audidores: Licenciado en Contaduría Pública Miguel Morales Meneses.  
Licenciado en Contaduría Pública Rubén Acoltzi Muñoz.  
Contadora Pública Elizabeth Edith Velázquez Lozada.  
Licenciado Miguel Ángel Obregón Zainos.

Contralor del Ejecutivo: Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.

*Handwritten mark*

ENTIDAD: <u>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 4 DE 22.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-21.

### **RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.**

Derivado de la revisión y evaluación del control interno establecido por el área administrativa, en la aplicación de los recursos asignados a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, la observancia de la normatividad en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como el cumplimiento de las metas y objetivos determinados en el Programa Operativo Anual, se determina que el proceso administrativo muestra debilidades que pueden originar un despido de recursos, deficiente control en la integración documental de la comprobación de los recursos ejercidos en el período, mismos que son susceptibles de mejora en virtud de lo anterior se informa en materia de:

### **CONTROL INTERNO:**

El sistema de control interno establecido por la rectoría, muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto de Creación de la Universidad, en el mismo sentido el control interno implementado incumple con lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Titular, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la Entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas u objetivos propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del Ente, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la Entidad.

ENTIDAD: <u>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 5 DE 22.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-21.

**TRANSPARENCIA:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3 fracción I, 5, 8, 9, 10, 11 y 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los Entes Públicos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y derivado de la revisión que se practicó a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, se concluye que han dado cumplimiento al marco normativo de referencia, por lo que corresponde a los bimestres de enero a diciembre de dos mil quince.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Considerando el marco normativo, relativo a la Rendición de Cuentas de los entes públicos de acuerdo a los artículos 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión que se practicó a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, se determina que no han cumplido con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas correspondientes a los períodos de enero a agosto y septiembre a diciembre ya que el órgano les determino los pliegos de observaciones, mismas que no han sido atendidas en tiempo, así como su seguimiento para subsanarlas.



ENTIDAD: <u>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 6 DE 22.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-21.

### **ARMONIZACIÓN CONTABLE:**

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de Armonización Contable, así como los términos establecidos en el *Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013*. En el cual se establecen los plazos para la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo, se observa que la Universidad Politécnica de Tlaxcala, no ha adoptado totalmente los lineamientos citados, toda vez que no presentan la contabilidad en la que se aprecien los registros de los momentos contables registrados en las pólizas correspondientes del proceso de armonización contable.

### **FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS:**

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por la Universidad del período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, relativo a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, los ingresos estatales recibidos, los ingresos propios recaudados y los apartados antes mencionados, se determinaron doce observaciones las cuales se refieren a:

ENTIDAD: <b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 7 DE 22.
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-21.

- La Universidad Politécnica de Tlaxcala no cuenta los Manuales de Organización y de Procedimientos autorizados ni publicados.
- De la revisión a los expedientes de personal que labora en la Universidad politécnica de Tlaxcala se determina un faltante del 19% en la integración de estos.
- No realizan el proceso de armonización contable, no registran en las pólizas los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- Diversas pólizas de registro dentro de su integración no cuentan con los comprobantes fiscales digitales por un monto de \$685,137.44 (seiscientos ochenta y cinco mil ciento treinta y siete pesos 44/100 Moneda Nacional).
- Se registran pólizas con asientos contables afectando ejercicios anteriores, desconociendo si tienen autorización correspondiente.
- Diversas pólizas de registro de erogaciones carecen de justificación, cotizaciones y evidencia fotográfica para comprobar el gasto por un monto de \$1,478,370.86 (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos setenta pesos 86/00 Moneda Nacional).
- Afectación contable y presupuestal por generación de recargos, por ser corregida de manera extemporánea la declaración de mayo de dos mil quince por un monto de \$1,986.00 (mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Incumplen con la ministración de combustible a través de la dispersión con tarjetas electrónicas al parque vehicular de la Universidad para llevar un mejor control.
- De la revisión al inventario físico de los bienes muebles propiedad de la Universidad se pudo constatar que no cuentan con etiquetas que pueda identificar cada artículo, no tienen un control adecuado en los laboratorios para el préstamo de herramientas, se encuentran bienes que no están dados de alta en el patrimonio.
- Se refleja en la balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre de dos mil quince un saldo en la cuenta de Deudores Diversos mismos que tuvieron que ser cancelados al cierre del ejercicio.

ENTIDAD: <u>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 8 DE 22.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>	<b>AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-21.

- Registran una transferencia a la empresa Smartsoft América Business Application S.A. de C.V. por la cantidad de \$721,350.00 (setecientos veintiún mil trescientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de diplomado en negocios, sin presentar el proceso de adjudicación, justificación, cotización ni relación de participantes que tomaron dicho curso.
- Registran en la póliza 9 de L3 del treinta de noviembre registran la adquisición de equipo neumático, no registrándolo en el patrimonio de la Universidad por un monto de \$677,811.20 (seiscientos setenta y siete mil ochocientos once pesos 20/100 Moneda Nacional).

Handwritten mark resembling a stylized 'C' or 'G' with a checkmark below it.